

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

13077 *Resolución de 27 de julio de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Orden TAP/1719/2011, de 14 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, se acuerda:

Primero.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos se expondrá en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (calle María de Molina, 50), así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las páginas web del portal del ciudadano (www.060.es) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Segundo.

Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el número que corresponde a cada uno de ellos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Cuarto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal calificador de estas pruebas, tendrá lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid, el sábado 17 de septiembre de 2011, a las dieciséis horas. Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad. Asimismo, deberán aportar una fotografía tamaño carnet, en cuyo reverso consignarán apellidos, nombre y número de opositor.

Quinto.

Comunicar que el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes por especialidades e idiomas tendrá lugar el sábado 17 de septiembre de 2011, a las dieciséis horas, con carácter previo al inicio del primer examen de la oposición.

Los llamamientos para la lectura del primer ejercicio comenzarán el miércoles 21 de septiembre de 2011, a partir de las dieciséis horas.

Madrid, 27 de julio de 2011.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Ángel Manuel Moreno Molina.

ANEXO

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO

Oferta de Empleo Público 2011

Lista provisional de excluidos

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
44376376S	Abad Ortiz, Javier	F
16576006K	Alesanco García, Gema	A, F, J
07992958K	Andrés Hernández, Ana	H
16607236V	Andreu Mateos, María	J
00412797Q	Bellido Gil, Rosa María.	E, H
08873829S	Benítez Chamorro, Emilio José	H
44456933A	Fernández Méndez, Fernando	H
48452240A	Fernández Rousselot, Isabel	F, F3
18050826N	Fustero Cacho, Marta Francisca	A
24391218V	Gómez Asensio, Jesús Antonio	E
47019904S	Gutiérrez Menduina, Javier	F, F3
35324162A	Lombos López, Ileana	H
51370187D	Martín Muñoz-Baroja, María Aranzazu.	F
05675033J	Merino Espinosa, María del Prado	F
51067098Z	Sánchez Estefanía, Ana	A
76896338R	Treinta Baz, Diana María	F
32828135M	Vázquez González-Garcés, Juan Miguel	J

Causas de exclusión:

- A: No está comprendido entre los límites de edad (nacidos entre 11-7-1946 y 11-7-1995).
- B: No consigna su número de DNI o de NIE.
- C: No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.
- D: No cumplimenta adecuadamente la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático.
- E: Fecha presentación solicitud fuera de plazo (posterior a 11-7-2011).
- F: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior (28,72 euros o familia numerosa 14,36 euros).
 - F1: Cupo base específica 5 y no presenta documentación acreditativa.
 - F2: No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (21 de mayo de 2011).
 - F3: No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.
 - F4: No acredita la condición de familia numerosa.
- G: No acredita titulación suficiente. Licenciado o Grado
- H: No firma solicitud.
- I: No elegir idioma (apartado 25, casilla A. Debe figurar inglés o francés).
- J: No elegir grupo de materias específicas (apartado 25, casilla C. Debe figurar un grupo de materias específicas de las siguientes: Jurídicas, económicas, sociales o técnicas).